

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

---

---

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.680

Sábado 13 de Junio de 2020

Página 1 de 1

---

### Normas Generales

---

CVE 1773170

---

---

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Núm. 255.- Santiago, 4 de junio de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 7 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la carta de renuncia presentada, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Acéptase, a contar de esta fecha, la renuncia voluntaria presentada a su cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, grado C de la EUR, por don Claudio Patricio Alvarado Andrade, RUN 6.998.818-0.

Se deja constancia que la persona antes individualizada no se encuentra sometida a sumario administrativo alguno.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

---

**CVE 1773170**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---